

SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO

AVISO N° 170 DE 27 DE MARZO DE 2026

La suscrita autoridad de tránsito de la Secretaría Distrital de Movilidad en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 24, 29 y 209 de la Constitución Política Nacional, la Ley 769 de 2002, la Ley 1383 de 2010, la Ley 1437 de 2011, el Decreto 672 de 2018⁸ y la Resolución 92955 de 2024 y, en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar la siguiente decisión, teniendo en cuenta que, surtidos los envíos correspondientes a las direcciones registradas en el expediente se desconoce la información sobre el destinatario:

Expediente	1505-2023
Acto Administrativo Auto de pruebas N° 3951-2025 JONH EDISON RUIZ SUAREZ	<i>Por medio del cual se decretan pruebas y se ordena correr traslado para presentación de alegatos de conclusión dentro del proceso administrativo</i>
Autoridad que lo expidió	Secretaría de Distrital de Movilidad
Recursos que proceden	Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 1437 de 2011.
Término Alegatos	Correr traslado por el término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la comunicación del presente acto administrativo, para que por escrito presente los alegatos respectivos, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 48 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
Notificado:	JONH EDISON RUIZ SUAREZ C.CY/O NIT : 1013617633
Advertencia:	<u>La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.</u>

1

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación prevista en el artículo 67 y 69 parágrafo primero del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, toda vez que, luego de haberse realizado los envíos correspondientes de la citación y el aviso a la dirección registrada en el expediente, los documentos fueron devueltos por la causal **NO EXISTE DIRECCION** y al no tener información adicional sobre la dirección del notificado, este Despacho surtirá el proceso de notificación establecido en el artículo 69 ibídem parágrafo 2, en consecuencia se realiza la publicación en la página web [www.movilidad.gov.co/subdireccion de contravenciones](http://www.movilidad.gov.co/subdireccion-de-contravenciones) con copia íntegra del acto administrativo, así como en la respectiva cartelera de la Secretaría de Distrital de Movilidad por el término de cinco (05) días.

Anexos: 5Folios

FREDDY ALEJANDRO MOTTA CASAS
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Fecha de fijación: 27/03/2026 07:00am
Responsable de la fijación: Andrea Chaves

Fecha de desfijación: 06/04/2026 04:30pm
Responsable de la desfijación: Andr6ea Chaves

⁸ Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones.

SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO
AUTO DE PRUEBAS DE FECHA 10 DE MARZO DE 2026

<<Por medio del cual se decretan pruebas y se ordena correr traslado para presentación de alegatos de conclusión dentro del proceso administrativo sancionatorio que tiene como apertura la Resolución No. 3951 de 15 de diciembre de 2025>>

ACTA N° 1505 de 2023

En Bogotá D.C., a los **diez (10) días del mes de marzo de 2026**, la suscrita Autoridad de Tránsito de la Secretaría Distrital De Movilidad, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 24, 29 y 209 de la Constitución Política Nacional y los artículos 3°, 7°, 122°, y 125 de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre), modificado por la Ley 1383 de 2010, el Decreto 182 de 2022, Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) y la Resolución No. 92955 de 2024 (Por medio de la cual se modifica el manual específico de funciones y competencias laborales de los empleados públicos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Movilidad), corregida mediante la Resolución 189024 de 2024¹.

Se deja constancia que el Dr. **FREDDY ALEJANDRO MOTTA CASAS** Profesional Especializado Código 222 Grado 19, de la planta global de la Secretaría Distrital de Movilidad, con funciones de Autoridad de Tránsito, **AVOCA CONOCIMIENTO** en la presente investigación administrativa sancionatoria; motivo por el cual se procede a informar de la presente situación a las partes, procediendo a efectuar control de legalidad de lo actuado dentro de la presente investigación y continuando con el trámite contravencional que corresponde.

En virtud de lo anterior, la suscrita autoridad de tránsito:

RESUELVE

PRIMERO: **AVOCAR** conocimiento de la investigación llevada a cabo bajo el radicado No. **1505-2023**, Resolución de apertura No. **3951 de 15 de diciembre de 2025**.

SEGUNDO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

HECHOS

PRIMERO: El día **08 de septiembre de 2023**, se impuso la orden de comparendo No. **11001505000039179535**, al señor(a) **JULIE MARCELA PULIDO SUAREZ** identificado (a) con Cedula de ciudadanía No. **1121826978** en calidad de **INFRACTOR**, por incurrir en la infracción **C35**: "*No realizar la revisión técnico-mecánica en el plazo legalestablecido o cuando el vehículo no se encuentre en adecuadas condiciones técnico-mecánicas o de emisiones contaminantes, aun cuando porte los certificados correspondientes, además el vehículo será inmovilizado*". A su vez se impuso la orden de comparendo No. **11001100000039179579** por incurrir en la infracción **D02** y el informe único de infracciones al transporte No. **1015397198** incurrir en la infracción contenida en el literal C del artículo 49 de la ley 336 de 1996.

SEGUNDO: Que, para el caso concreto, el agente que notifico la orden de comparendo impuso la sanción consistente en la **INMOVILIZACIÓN** del vehículo, con la observación: Es así como en la casilla 17 del comparendo No. **11001505000039179535**, se expresa: **<< Lit. A # 1 No Aplica tránsito con revisión técnico mecánica vencida entrego cédula de ciudadanía.>>**

TERCERO: El día **18 de septiembre de 2023**, se procedió a la entrega del vehículo de placa **SOE523** mediante acta de entrega **PROVISIONAL No. 1505 - 2023**, al señor(a) **JULIE MARCELA PULIDO SUAREZ** identificado (a) con Cedula de ciudadanía No. **1121826978** en calidad de **INFRACTOR**, de igual manera en dicho trámite se

¹ "Por la cual se corrige un error formal de la Resolución No. 92955 del 23 de julio de 2024".

evidenció que se comprometió en subsanar la falta que dio origen a la infracción, consistente en: “para que reitre el vehículo de la referencia de patios grúa partícula toda vez tiene revisión técnico-mecánica vencida, ni tarjeta de operación.”; razón por la cual se suscribió compromiso de subsanar la falta en un plazo no mayor a cinco (5) días conforme lo señala el Parágrafo 3 del Artículo 125 del C.N.T.T.

CUARTO: Así las cosas, se hizo necesario adelantar la actuación administrativa correspondiente con el fin de determinar si hay o no lugar a sancionar al señor **JONH EDISON RUIZ SUAREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1013617633** en calidad de **PROPIETARIO** del vehículo de placa **SOE523**, por el presunto incumplimiento del compromiso suscrito mediante Acta de Entrega Provisional No. **1505 del 18 de septiembre de 2023**, derivado de la orden de comparendo No. **11001505000039179535** y el informe único de infracciones al transporte No. **1015397198** incurrir en la infracción contenida en el literal C del artículo 49 de la ley 336 de 1996.

QUINTO: Que mediante Resolución No. **3951 de 15 de diciembre de 2025**, se dio apertura a la investigación en contra del señor **JONH EDISON RUIZ SUAREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1013617633** en calidad de propietario(a) del vehículo de placas **SOE523** para la época de los hechos, en atención al presunto incumplimiento del compromiso suscrito en el acta de entrega provisional No. **1505-2023**, de conformidad con lo estipulado en el Parágrafo 3 del Artículo 125 de la Ley 769 de 2002.

SEXTO: Que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, se concedió un término de quince (15) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación de la Resolución de apertura de investigación. Es así como mediante Rad. No. **202542116924021 de 17 de diciembre de 2025**, fue enviada la citación para notificación personal a la última dirección registrada en RUNT por el ciudadano, sin embargo, esta no pudo ser entregada por la causal que se evidencia en la guía de envío anexa al expediente, es por esto que, el referido acto fue notificado mediante **aviso No. 24 de 06 de febrero de 2026 y desfijado el 12 de febrero de 2026** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual lo contempla como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto en donde la Secretaría de Movilidad, publica y notifica a través de la página web **www.movilidadbogota.gov.co** y además en un lugar visible de la entidad, por el termino de cinco (05) días, a quienes no recibieron en su domicilio dicha citación de comparecencia, quedando notificado al finalizar el día siguiente. Lo anterior, para que el investigado(a) directamente o por medio de apoderado, presentara sus descargos por escrito, aportara y solicitara la práctica de pruebas que considerara pertinentes.

DE LOS DESCARGOS

Verificado el interior del expediente investigativo se evidencia que el señor **JONH EDISON RUIZ SUAREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1013617633** en calidad de propietario(a) del vehículo de placas **SOE523**, **NO** presentó escrito de descargos dentro del término otorgado para ello, ni tampoco elevó solicitudes probatorias.

BUSQUEDA CLASICA												
Radicado		No. Identificación				Expediente						
Buscar Por		SOE523				DATOS DEL CONTRATO		Buscar por Contrato				
<input type="radio"/> Búsqueda General		<input type="radio"/> Buscar Ciudadanos		<input type="radio"/> Buscar en Entidades		<input type="radio"/> Buscar en Empresas		<input type="radio"/> Buscar Funcionarios				
DATOS DEL COMPARENDO		<input checked="" type="radio"/> Buscar Placa		<input type="radio"/> Buscar Licencia		<input type="radio"/> Buscar Comparendo		<input type="radio"/> Código de Comparendo				
Buscar en Radicados de		Todos los Tipos (-1, -2, -3, -5, ...)				Medio de Recepción		Todos los Medios de Recepción				
Desde		2025-12-17				Hasta		2026-03-10				
Dependencia Actual		Todas las Dependencias										
Radicado temporal												
										Limpiar		Búsqueda
Mostrar		10 entradas										
Radicado	Fecha Radicación	Expediente	Asunto	Tipo de Documento	Tipo	Dignatario	Nombre	Numero de Hojas	Usuario Actual	Dependencia Actual	Usuario Anterior	
No existe información disponible												
Mostrando 0 a 0 de 0 entradas												

BUSQUEDA CLASICA

Radicado: No. Identificación: 1013617633 Expediente:

Buscar Por: DATOS DEL CONTRATO Buscar por Contrato:

Búsqueda General Buscar Ciudadanos Buscar en Entidades Buscar en Empresas Buscar Funcionarios

DATOS DEL COMPARENDO Buscar Placa Buscar Licencia Buscar Comparendo Código de Comparendo

Buscar en Radicados de: Todos los Tipos (-1, -2, -3, -5, ...) Medio de Recepción: Todos los Medios de Recepción

Desde: 2025-12-17 Hasta: 2026-03-10

Dependencia Actual: Todos las Dependencias

Radicado temporal:

Limpiar Búsqueda

Generar archivo .xls (excel) Señor usuario, solamente se mostraran los primeros 200 registros, si desea ver todos los resultados debe dar clic en Generar el archivo .xls

Mostrar 10 entradas

Radicado	Fecha Radicación	Expediente	Asunto	Tipo de Documento	Tipo	Dignatario	Nombre	Numero de Hojas
202542116924021	12-12-2025 01:23 PM	20254210060010000001E	CITACION NOTIFICACION APERTURA INVESTIGACION PROCESO 1505-2023 GRUPO DE SUBSANACIONES	Comunicaciones oficiales	Ciudadano	RUIZ	JOHN RUIZ SUAREZ	3
202542100152951	13-01-2026 10:33 AM	20254210060010000001E	CITACION NOTIFICACION APERTURA INVESTIGACION PROCESO 1505-2023 GRUPO DE SUBSANACIONES	Citación para Notificación de apertura de investigación	Ciudadano	RUIZ	JOHN RUIZ SUAREZ	1

Mostrando 1 a 2 de 2 entradas

BUSQUEDA CLASICA

Radicado: No. Identificación: 1121826978 Expediente:

Buscar Por: DATOS DEL CONTRATO Buscar por Contrato:

Búsqueda General Buscar Ciudadanos Buscar en Entidades Buscar en Empresas Buscar Funcionarios

DATOS DEL COMPARENDO Buscar Placa Buscar Licencia Buscar Comparendo Código de Comparendo

Buscar en Radicados de: Todos los Tipos (-1, -2, -3, -5, ...) Medio de Recepción: Todos los Medios de Recepción

Desde: 2025-12-17 Hasta: 2026-03-10

Dependencia Actual: Todos las Dependencias

Radicado temporal:

Limpiar Búsqueda

Mostrar 10 entradas

Radicado	Fecha Radicación	Expediente	Asunto	Tipo de Documento	Tipo	Dignatario	Nombre	Numero de Hojas	Usuario Actual	Dependencia Actual	Usuario Anterior
No existe información disponible											

Mostrando 0 a 0 de 0 entradas

DE LAS PRUEBAS

El artículo 162 del Código Nacional de Tránsito permite que, por compatibilidad y analogía normativa, para aquellas situaciones no reguladas en dicho código pueda hacerse uso de aplicación de aquellos ordenamientos jurídicos que así lo establezcan. Por consiguiente, se tendrán en cuenta los medios de prueba de que trata el Código General del Proceso, (Artículos 164 y s.s.)

En materia probatoria es preciso tener en cuenta que las pruebas deben ser producidas con el objeto de que cumplan con la función de llevar al fallador de conocimiento, la convicción suficiente para que pueda decidir sobre el asunto materia de controversia. Para el caso particular, establecer si existió o no cumplimiento del compromiso adquirido a través del acta de entrega provisional del rodante de la referencia para el día de marras.

Que con el fin de conformar un acervo probatorio suficiente que permita esclarecer los hechos materia de investigación dentro del presente proceso administrativo sancionatorio, se procederá a abrir a pruebas el presente proceso administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que conforme al procedimiento administrativo sancionatorio y al observarse que existen suficiente recaudo probatorio que permite dar continuidad a la actuación y con fundamento en los principios de economía, eficacia y celeridad previstos en el art. 3 de la ley 1437 de 2011, se ordenara decretar las pruebas de parte y de oficio que a la luz de las reglas de la sana critica, la lógica y la experiencia cumplan con los criterios de conducencia, pertinencia y utilidad.

En este orden de ideas y a sabiendas que la finalidad de las reglas procesales, no es otra que el otorgar garantías de certeza a la demostración de los hechos, el Despacho efectuará el estudio puntual de las pruebas y, que corresponden a las siguientes:

DE OFICIO

En este orden de ideas y a sabiendas que la finalidad de las reglas procesales, no es otra que el otorgar garantías de certeza a la demostración de los hechos, el despacho en uso de las facultades conferidas por el Código General del Proceso artículo 164 y SS, y con el fin de llevar al convencimiento del juez, esta autoridad de tránsito, por considerar conducente, pertinente y útil, considera necesario decretar:

Documentales

1. Consulta aplicativo ORFEO SDM

Histórico de consulta realizada a través del aplicativo de correspondencia de la entidad **ORFEO**, para verificar si el propietario(s) radicó algún documento que evidenciará la subsanación de la falta dentro de los 5 días siguientes a la suscripción del acta de entrega No. **1505 del 18 de septiembre de 2023**. Prueba documental que resulta relevante por cuanto otorga al fallador información relacionada sobre las actuaciones adelantadas por el investigado para el cumplimiento del compromiso adquirido.

BUSQUEDA CLASICA

Radicado: [] No. Identificación: [] Expediente: []

Buscar Por: SOE523 DATOS DEL CONTRATO Buscar por Contrato: []

Búsqueda General Buscar Ciudadanos Buscar en Entidades Buscar en Empresas Buscar Funcionarios

DATOS DEL COMPARENDO Buscar Placa Buscar Licencia Buscar Comparendo Código de Comparendo

Buscar en Radicados de: Todos los Tipos (-1, -2, -3, -5, ...) Medio de Recepción: Todos los Medios de Recepción

Desde: 2023-09-18 Hasta: 2024-09-18

Dependencia Actual: Todas las Dependencias

Radicado temporal: []

Limpiar Búsqueda

Mostrar 10 entidades

Radicado	Fecha Radicación	Expediente	Asunto	Tipo de Documento	Tipo	Dignatario	Nombre	Numero de Hojas	Usuario Actual	Dependencia Actual	Usuario Anterior
No existe información disponible											

BUSQUEDA CLASICA

Radicado: [] No. Identificación: 1013617633 Expediente: []

Buscar Por: [] DATOS DEL CONTRATO Buscar por Contrato: []

Búsqueda General Buscar Ciudadanos Buscar en Entidades Buscar en Empresas Buscar Funcionarios

DATOS DEL COMPARENDO Buscar Placa Buscar Licencia Buscar Comparendo Código de Comparendo

Buscar en Radicados de: Todos los Tipos (-1, -2, -3, -5, ...) Medio de Recepción: Todos los Medios de Recepción

Desde: 2023-09-18 Hasta: 2024-09-18

Dependencia Actual: Todas las Dependencias

Radicado temporal: []

Limpiar Búsqueda

Generar archivo .xls (excel) Señor usuario, solamente se mostraran los primeros 200 registros, si desea ver todos los resultados debe dar clic en Generar el archivo .xls

Mostrar 10 entidades

Radicado	Fecha Radicación	Expediente	Asunto	Tipo de Documento	Tipo	Dignatario	Nombre	Numero de Hojas
20241211367894	03-09-2024 10:16 AM	2023421140006000002E	AUTO DE ARCHIVO ACTA 404-2024, SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES.	Auto de archivo (subsanación)	Ciudadano	NUJZ	NONH RUIZ SUAREZ	

Mostrando 1 a 1 de 1 entradas

BUSQUEDA CLASICA

Radicado: No. Identificación: 1121826978 Expediente:

Buscar Por: DATOS DEL CONTRATO: Buscar por Contrato:

Búsqueda General
 Buscar Ciudadanos
 Buscar en Entidades
 Buscar en Empresas
 Buscar Funcionarios

DATOS DEL COMPARENDO:
 Buscar Placa
 Buscar Licencia
 Buscar Comparendo
 Código de Comparendo

Buscar en Radicados de: Todos los Tipos (-1, -2, -3, -5, ...)
 Medio de Recepción: Todos los Medios de Recepción

Desde: 2023-09-18
 Hasta: 2024-09-18

Dependencia Actual: Todas las Dependencias

Radicado temporal:

Generar archivo .xls (excel) Señor usuario, solamente se mostraran los primeros 200 registros, si desea ver todos los resultados debe dar clic en Generar el archivo .xls

Mostrar 10 entradas

Radicado	Fecha Radicación	Expediente	Asunto	Tipo de Documento	Tipo	Dignatario	Nombre	Número Hojas
20235401350010000003E	05-12-2022 05:12 PM	20235401350010000003E	"Por la cual se ordena el embargo de bienes"	No definido	Ciudadano		JULIE MARCELA PULIDO SUAREZ	1
202354012258051	20-10-2023 05:10 PM	20235401350010000014E	Notificación por Correo de la Resolución por medio de la cual se libra Mandamiento de Pago	No definido	Ciudadano		JULIE MARCELA PULIDO SUAREZ	1

Mostrando 1 a 2 de 2 entradas

2. Histórico de consulta realizada en el RUNT para el vehículo de placas SOE523

Histórico de consulta realizada en el RUNT, a través del cual, se logra evidenciar quien ostentaba la calidad de propietario del vehículo referido, al momento de la suscripción del acta de compromiso No. **1505 del 18 de septiembre de 2023**. Prueba documental que resulta relevante por cuanto otorga al fallador la certeza en cuanto al sujeto investigado y la conducta que se está reprochando dentro a través de la presente actuación.

Consulta automotor

Placa del vehículo: SOE523 Procedencia: Nacional

Información General del Vehículo

Información propietario(s) y Locatario(s)

Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre Propietario	Estado Propiedad	Tipo Propiedad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Acción
CEDULA CIUDADANIA	1012617633	JONH EDISON RUIZ SUAREZ	ACTIVO	PROPIO	11/12/2013		Ver detalle

3. Registros reportados en el RUNT sobre las revisiones técnico-mecánicas y tarjeta de operación para el vehículo de placas SOE523

Histórico de consulta realizada en el RUNT a través del cual se logra evidenciar los reportes de revisiones técnico-mecánicas y las tarjetas de operación expedidas para el vehículo de placas **SOE523** posteriores a la suscripción del acta de compromiso No. **1505 del 18 de septiembre de 2023**. Prueba documental que resulta relevante por cuanto otorga al fallador información relacionada sobre las actuaciones adelantadas por el investigado para el cumplimiento del compromiso adquirido.

Información de RTM, SOAT, Placas, Operación y Empresas

Información de la Revisión Técnico Mecánica - RTM a nivel nacional

Número Revisión	Tipo Revisión	CDA Expide	Fecha de Expedición	Fecha de Vigencia	Vigencia
161432256	REVISION TECNICO-MECANICO	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LA 44	28/05/2025	28/05/2026	SI
172036578	REVISION TECNICO-MECANICO	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LA 44	26/02/2024	26/02/2025	NO
145644852	REVISION TECNICO-MECANICO	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LA 44	10/02/2020	10/02/2021	NO

Tarjeta de Operación

No. Tarjeta de operación	Empresa afiliada	Fecha Expedición	Fecha Vencimiento	Acción
110042	VIAJES LA NUEVA COLOMBIA S.A.S	26/10/2018	25/10/2026	Ver Detalle

Detalle Tarjeta de Operación No: 110042

Modalidad de Transporte	Modalidad de Servicio	Raño de Acción	Estado
PASAJEROS	ESPECIAL	NACIONAL	TARJETA DE OPERACION CANCELADA

Conforme lo anterior, se procederá a decretar las pruebas antes relacionadas, a razón de la existencia del nexo causal con respecto a la investigación que se adelanta dentro de la Subdirección de contravenciones de Tránsito y teniendo en cuenta que toda decisión debe fundarse en pruebas regular y oportunamente aportadas, para lograr un mayor conocimiento sobre los hechos materia de la presente investigación de conformidad con el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 48 y 213 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

En mérito de lo anterior, esta autoridad de tránsito en uso de sus facultades,

RESUELVE

PRIMERO: Tener como prueba el acta de compromiso No. **1505 del 18 de septiembre de 2023** y sus anexos, documentales que constituyen el soporte de la presente investigación administrativa.

SEGUNDO: DECRETAR e INCORPORAR como pruebas documentales:

- i) Histórico de consulta realizada a través del aplicativo de correspondencia de la entidad ORFEO.
- ii) Histórico de consulta realizada en el RUNT al vehículo de placas **SOE523**.
- iii) Reporte de consulta en el aplicativo Registro Único Nacional de sobre las revisiones técnico-mecánicas y las tarjetas de operación para el vehículo de placas **SOE523**.

TERCERO: DECLARAR cerrado el debate probatorio y, en consecuencia, se ORDENA continuar con el trámite establecido para la presente investigación.

CUARTO: NOTIFICAR el contenido del presente auto, al señor **JONH EDISON RUIZ SUAREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1013617633**, propietario(s) del vehículo de placa **SOE523**, en la dirección registrada en el RUNT y/o las demás que aparezcan relacionadas en el expediente.

QUINTO: Correr traslado por el término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la comunicación del presente acto administrativo, para que por escrito presente los alegatos respectivos, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 48 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

SEXTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FREDDY ALEJANDRO MOTTA CASAS
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Lina María Osorio– Abogado(a) de la Subdirección de Contravenciones.

PM05-PR04-MD14

Secretaría Distrital de Movilidad
 Calle 13 # 37 - 35
 Teléfono: (1) 364 9400
 www.movilidadbogota.gov.co
 Información: Línea 195

Página 6 de 7



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.